PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 04/2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" – ID N° 438.988

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, representada por su presidente, el **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.189.251, como la **CONTRATANTE** y la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.**, con R.U.C. Nº 80012739-0, domiciliada en la calle Avda. Artigas esq. Cusmanich, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIDIER N. ARIAS Q.**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.389.182, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 1 al Contrato N° 04/2024 de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 04/2024, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2024 – ID N° 438.988 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. El Proveedor se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 31 de marzo de 2025.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

DIDIER N. ARIAS Q.
PROVEEDOR/CONTRATISTA